



**ACTA de la reunión de la COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR de fecha 5/02/2025**

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**Presidente:** D. David Mingo Pérez

**Vocales:**

D. Gerardo Marcos García en sustitución de D. Carlos García Sierra  
D. Santiago Alberto Castañeda Valle en sustitución de Dña. Nieves García Mateos  
D. Marcos Iglesias Caridad  
D. José Roque Madruga Martín  
D. Roberto José Martín Benito  
D. Ángel Luis Peralo Sanchón  
Dña. Eva María Picado Valverde  
D. Juan Carlos Zaballos Martínez  
D. Leonardo Bernal García  
D. Luis Rodríguez Herrero en sustitución de D. Antonio Cámara López  
D. Mario Caveró Martín  
Dña. Miryam Tobal Vicente  
Dña. Sara Sánchez Hernández  
D. Celestino del Teso Rodríguez

**MIEMBROS AUSENTES:** D Carlos García Sierra (con sustitución), Dña. Nieves García Mateos (con sustitución) y D. Antonio Cámara López (con sustitución).

**Otros/as Diputados/as asistentes con voz, pero sin voto, conforme al art. 3.2 párrafo 2º del Reglamento Orgánico:**

D. Jesús María Ortiz Fernández, D. Carlos Fernández Chanca y Dña. María del Carmen Ávila de Manueles.

Interviene como **Secretario:** Manuel Jesús Alonso de Castro

En la ciudad de Salamanca, siendo las NUEVE horas y DIECISIETE minutos del día CINCO de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, se reúnen en primera convocatoria las personas señaladas al margen, de forma PRESENCIAL en la Sala de Comisiones del Palacio de La Salina, para celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, previa convocatoria efectuada en legal forma, con el orden del día que incluye los siguientes puntos:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.

2º.- Dación de cuenta de la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la Comisión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, produciéndose las deliberaciones y votaciones que se recogen en extracto a continuación:

**Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.**

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones de los días 28 y 29 de enero de 2025.

**Segundo.- Dación de cuenta de la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024.**

Se da cuenta de la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024, con el siguiente contenido:

“Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2024 se ha aprobado la Oferta Pública de Empleo para 2024. Del referido expediente se resalta la siguiente información:

**Primero.-** Recabado informe de la Intervención General sobre la existencia o inexistencia de deuda financiera de esta Diputación a fecha 31 de diciembre de 2023, con fecha 3 de septiembre de 2024 emite informe en el que manifiesta:

“La entidad Diputación Provincial de Salamanca no tiene deuda financiera a 31 de diciembre de 2023.



-La entidad Organismo Autónomo dependiente de la Diputación Provincial de Salamanca, Centro Informático Provincial de Salamanca (CIPSA), no tiene deuda financiera a 31 de diciembre de 2023.

-La entidad Organismo Autónomo dependiente de la Diputación Provincial de Salamanca, Recaudación y Gestión Tributaria de Salamanca (REGTSA), no tiene deuda financiera a 31 de diciembre de 2023”.

**Segundo.-** Se ha revisado el número de bajas y altas producidas en el año natural de 2023 a los efectos de verificar la tasa de reposición de efectivos en los términos establecidos en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en situación de prórroga, resultando los siguientes datos:

**Relación de bajas:**

Nº	F/L	PLAZA	PUESTO	CATEGORÍA	ESCALA	GRUPO/ SUBGRUPO	CAUSA BAJA	SECTOR	G/P
1	F	302070	50280	Celador/a	AE	E	Jubilación	Sanitario - Serv.Sociales	P
2	L	404044	30117	Conductor/a		IV	Incapacidad Permanente	Org. y RRHH	G
3	F	302047	50146	Empleado/a Servicio	AE	E	Jubilación	Sanitario - Serv.Sociales	P
4	F	301075	50184	Enfermero/a	AE	A2	Jubilación	Sanitario - Serv.Sociales	P
5	F	301095	50173	Enfermero/a	AE	A2	Jubilación	Sanitario - Serv.Sociales	P
6	F	301055	40240	Ingeniero/a Técnico/a	AE	A2	Excedencia	Fomento	G
7	L	404049	40174	Maquinista		IV	Jubilación	Fomento	G
8	F	205004	30093	Ordenanza	AG	E	Jubilación	Org. y RRHH	G
9	F	301010	50572	Psicólogo/a	AE	A1	Jubilación	Serv.Sociales	P
10	F	301189	50236	TCAE	AE	C2	Incapacidad Permanente	Sanitario - Serv.Sociales	P
11	F	301201	50198	TCAE	AE	C2	Jubilación	Sanitario - Serv.Sociales	P
12	F	301253	50352	TCAE	AE	C2	Jubilación	Sanitario - Serv.Sociales	P
13	F	301288	50353	TCAE	AE	C2	Jubilación	Sanitario - Serv.Sociales	P
14	F	301292	50360	TCAE	AE	C2	Jubilación	Sanitario - Serv.Sociales	P
15	F	301306	50331	TCAE	AE	C2	Jubilación	Sanitario - Serv.Sociales	P
16	F	301347	50222	TCAE	AE	C2	Jubilación	Sanitario - Serv.Sociales	P
17	F	301351	50213	TCAE	AE	C2	Jubilación	Sanitario - Serv.Sociales	P
18	F	301368	50364	TCAE	AE	C2	Incapacidad Permanente	Sanitario - Serv.Sociales	P
19	F	201016	10112	Técnico/a Administración General	AG	A1	Jubilación	Asist. Jca Municipios	P
20	F	201012	10013	Técnico/a Administración General	AG	A1	Jubilación	Fomento	G
21	L	404028	40025	Vigilante/a - Capataz		IV	Jubilación	Fomento	G

**Relación de altas:**

Nº	F/L	Puesto	Plaza	Categoría	Escala	Grupo/ Subgrupo	Causa alta	Sector	G/P
1	F	10008	201006	Técnico/a de Administración General	AG	A1	LD desde otra Admón.	Presidencia	P
2	F	10131	201028	Técnico/a de Administración General	AG	A1	LD desde otra Admón.	Presidencia	G

- Observaciones: F/L: funcional/laboral; G/P: General/Prioritario (Sector)

**Diferencia entre altas y bajas: 19 plazas**

**Tercero.-** Teniendo en cuenta las necesidades comunicadas por las Áreas y la existencia de plazas cubiertas de forma interina, se ha procedido a elaborar una relación de plazas a considerar para la conformación de la Oferta.

**Cuarto.-** Con fecha 16 de octubre de 2024 ha sido objeto de negociación en Mesa General de Negociación la propuesta de Oferta de Empleo Público para 2024, tomando en consideración la tasa de reposición resultante, más las



plazas a ofertar por el turno de promoción interna, habiéndose alcanzado acuerdo con el voto unánime de los representantes sindicales y de la representación de la Corporación.

**Quinto.-** Tasa de reposición de efectivos.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, la tasa de reposición es la siguiente:

De la aplicación del porcentaje de 120% que posibilita el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 a las 19 plazas que resultan de la diferencia entre altas y bajas **se obtiene una tasa de reposición** de 22,8 plazas, cifra que, redondeada a cero decimales, se concreta en **23 plazas**, que es el número máximo a ofertar para personal de nuevo ingreso, sin perjuicio de la posibilidad de adición de las plazas necesarias para dotar los servicios expresamente excluidos del cálculo de tasa por la Ley.

**Sexto.-** Plazas que se incluyen en la Oferta.

Categoría	Grupo/ Subgrupo	Turno Libre	Turno Prom. Interna	Total Plazas
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>				
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<i>Subescala Técnica</i>				
Técnico/a de Administración General	A1	3	0	3
<i>Subescala de Gestión</i>				
Técnico/a Medio de Gestión	A2	1	0	1
Gestor/a de RRHH	A2	1	0	1
<i>Subescala Auxiliar</i>				
Auxiliar Administrativo/a	C2	3	3	6
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<i>Subescala Técnica. Clase Técnicos/as Medios</i>				
Educador/a	A2	2	2	4
Enfermero/a	A2	6	0	6
<i>Subescala Técnica. Clase Técnicos/as Auxiliares</i>				
Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE)	C2	6	0	6
<i>Subescala Servicios Especiales. Clase Plazas de Cometidos Especiales</i>				
Telefonista - Recepcionista	C2	0	2	2
<b>Total de Plazas de Personal Funcionario: ...</b>		<b>22</b>	<b>7</b>	<b>29</b>
<b>PERSONAL LABORAL</b>				
Profesor/a de Escuela Taurina	Grupo III	1	0	1
Vigilante-Capataz	Grupo IV	0	1	1
<b>Total de Plazas de Personal Laboral: ...</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Total de Plazas de la Oferta: ...</b>		<b>23</b>	<b>8</b>	<b>31</b>

Aquellas plazas que no se cubran por el turno de promoción interna pueden acrecer las plazas ofertadas al turno libre, hasta el límite máximo que fija la tasa de reposición.

De dichas plazas se destinan al cupo de personas con discapacidad las siguientes:

Categoría profesional	Turno	Nº Plazas reservadas	Discapacidad Intelectual
Técnico/a Administración General	Libre	1	0
TCAE	Libre	1	0
Telefonista-Recepcionista	Prom.Interna	1	0
Total.....		<b>3</b>	<b>0</b>



En el turno libre, si las plazas reservadas que resulten cubiertas por las personas con discapacidad no alcanzan la tasa del tres por ciento de las plazas convocadas, el porcentaje de plazas no cubiertas se acumulará al porcentaje de reserva de discapacidad de la oferta siguiente, hasta un máximo del tres por ciento de dicha siguiente oferta. Las plazas no cubiertas que excedan dichos porcentajes podrán acumularse a la modalidad de acceso general del citado turno. En el turno de promoción interna las plazas que no se cubran por el cupo de reserva para personas con discapacidad acrecerán las plazas del cupo general del mismo turno”.

Finalizada la exposición no se producen intervenciones.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo agradecimiento del Sr. Presidente por la asistencia, cuando son las NUEVE horas y VEINTIDÓS minutos del día de la fecha indicada en el encabezamiento. Para que así conste, se levanta la presente acta.

*Vº. Bº.*  
*El Presidente,*

*El Secretario,*

*Acta aprobada en la sesión de la Comisión Informativa de Gobierno Interior celebrada el día 12 de febrero de 2025.*